

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Justo Fernandez Rúa, vecino de Oviedo, apoderado de la Sociedad Charbonnages de Laviana, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Olvido,» sita en el paraje llamado Puente de Arco, parroquia de Lorio, concejo de Laviana. Lindante al Norte con la mina «Patrocinio,» núm. 12.386, al Este con la concesión «Precaución,» núm. 16.433, al Sur con terreno franco y al Oeste con la concesión «Ya te veré,» núm. 15.226.

Verifica su designación en la orma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 2 de la mina de carbón llamada «Patrocinio,» número 12.386. Desde él se medirán en dirección Este 100 metros colocando la primera estaca, desde ésta y en dirección Sur 400 metros colocando la segunda estaca, desde ésta y en dirección Oeste 100 metros colocando la tercera estaca, y desde ésta al punto de partida 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.344 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.260

Asociación general de Ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Abril de 1914.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

R. al núm. 1.361

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero de 1914.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de 14,50 pesetas importe de dos cuentas.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía rural dos instancias de D. José Gonzalez y D. Gabriel García, solicitando parcelas sobrantes de la vía pública en la parroquia de Bañugues.

Se acordó ceder en 54,15 pesetas á D. Gervasio Fernandez la parcela sobrante de vía pública que había solicitado en la calle de Suarez Inclán, de esta villa.

Se acordó señalar el sitio que para un puesto de venta de carros solicita D. Generoso Alvarez.

Se acordó subvencionar con 75 pesetas las fiestas del Santísimo Cristo del Socorro, y con 250 pesetas las reparaciones que se precisan en el cementerio de la parroquia de Viodo.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia del Consejero Delegado de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad, domiciliada en Gijón, solicitando autorización para establecer una red de baja tensión aérea en esta villa y se acordó consultar con los Letrados Sres. Torre y Uría.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Teniendo en cuenta algunas referencias sobre que el Letrado señor Torre es Abogado de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad, se acuerda consultarle la petición de dicha Compañía de que se dió cuenta en la sesión anterior, en el caso de que no se confirmen aquellas referencias.

Se acordó designar los jueves para celebrar las sesiones ordinarias.

Se acordó abonar 7,50 pesetas por limpieza de calles.

Quedó enterada la Corporación de que el seis del mes actual fueron depositados en la iglesia parroquial de esta villa los restos mortales del preclaro hijo de Luanco Excelentísimo Sr. D. Mariano S. Pola.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dá lectura á los dictámenes de los Letrados D. David Arias y don Gerardo A. Uría sobre la petición de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, de que se dió cuenta en sesión del día primero, y al informe de la Comisión de Policía urbana sobre la misma, que después de discutido es aprobado por la Corporación.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda aceptando la proposición del contratista de los caminos vecinales de este concejo para hacerle el pago de las 24.647,08 pesetas, que el Ayuntamiento ha de satisfacerle y que se formule un proyecto de presupuesto extraordinario.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar 85,40 pesetas por diferentes cuentas.

Se acuerda amillarar varias fincas á nombre de D. José Manuel Garcia Prendes.

Se acuerda dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión el balance y cuenta trimestral en 31 de Diciembre último y la liquidación del presupuesto de 1913.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el balance de contabilidad en 31 de Enero último.

Se acordó abonar 14 pesetas por dos cuentas.

Se designaron los Médicos que han de practicar los reconocimientos en el reemplazo actual y el Sargento encargado de la talla.

Se aprobaron el balance y cuenta trimestral en 31 de Diciembre último y la liquidación del presupuesto de 1913.

Se realizó el sorteo de vocales

asociados para la Junta municipal en el año actual.

Luanco, 2 de Abril de 1914.—
El Secretario, Rafael Ferrer.—Visto bueno.—El Alcalde, Artime.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo de 1914.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar 116,05 pesetas por reparaciones en el reloj y arreglo de calles.

Se aprobaron los estados por recaudación de consumos en los meses de Enero y Febrero últimos y los gastos en los propios meses.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer 7.000 pesetas al contratista de los caminos vecinales.

Se informó favorablemente una instancia de D. José Manuel de Prendes, Presidente del Sindicato de Agricultores, en solicitud de que se interese del Ministerio de Fomento la construcción de un camino desde la carretera de Carrió á Luanco al término de Candás, en Bociñes.

Se acordó quedase sobre la mesa para su estudio una proposición del señor Mori, interesando varias mejoras en la villa de Luanco.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar ocho pesetas por reparación en la Escuela de Laviana, y 132,50 por reconocimiento facultativo y talla de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Se aprobó el balance de contabilidad en 28 de Febrero último.

Se acordó suscribirse por un año al boletín *Pro Infancia*.

Se acordó adherirse á la pretensión de los Ayuntamientos de Mayorca, interesando la modificación de la Ley de 12 de Junio de 1911, en el sentido de que sus beneficios se apliquen por igual á todos los Ayuntamientos.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Policía rural un es-

crito de los vecinos de Nieva, en queja de un cierre que practicaron D. Manuel y D. Antonio Ovies

Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en los meses de Diciembre y Enero últimos.

Se acordó adquirir seis grifos automáticos para las fuentes de la villa.

Después de leída la proposición del señor Mori, presentada en la sesión anterior, se acordó que la Comisión de Hacienda, en unión del señor Mori, informe sobre la forma en que puede ser vendida la Inscripción intransferible propia del Ayuntamiento para atender á diferentes obras.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las atenciones municipales en el primer trimestre y premio por muerte de animales dañinos.

Se acordó contribuir con 50 pesetas para la impresión de la *Guía de Avilés*, y con 100 pesetas como subvención á los vecinos de Bañuques para reparación de un camino.

Se acordó interesar de los Letrados señores Uría y Arias manifiesten el importe de sus honorarios por sus dictámenes sobre el contrato del alumbrado público.

Se acordó el arreglo de la entrada de la travesía de la Concepción por la calle M. de Pola y del desagüe del retrete de la Escuela de niñas de Ambiedes.

Se acordó declarar prófugos á los cincuenta y dos mozos del actual reemplazo que no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Luanco, 3 de Abril de 1914.—El Secretario, Rafael Ferrer.—Visto bueno.—El Alcalde, Artimez.

R. al núm. 1.341

Alcaldía de Cangas de Onis

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Marzo próximo pasado.

Sesión del día 3

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza á D. Domingo Rivero, vecino de La Riera, para construir una pared en la finca de la Prida, sita en dicho pueblo.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes.

Se acuerda el pago de 60 pesetas á D. Gumersindo Prieto por arreglo del local escuela de niños de Margolles.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos por el concepto de consumos y Macelo del mes último, y su ingreso en las arcas municipales. Recaudado por el concepto de consumos 24.684,75 pesetas, gastos 1.833,48 pesetas; líquido á ingresar 22.851,27 pesetas. Macelo 735,78 pesetas, gastos 144,43 pesetas; líquido 621,35 pesetas.

Se acuerda el pago de 60 pesetas á D.^a Adoración Noriega, por papel y sellos de franquicia para el Ayuntamiento.

Sesión del día 10

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de 15 pesetas á D. José Suarez por tallar los mozos de este concejo el primero del corriente mes.

Dirigir oficio al Sr. Gerente de las minas de Buferrera, haciéndole saber el grave perjuicio causado con la obstrucción del sumidero de Fuente fría, en Colunga, que se debe dejar expedito, ó en otro caso se indemnice por ello á este Ayuntamiento.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 50 pesetas á D. Pelayo Cueto por la poda de acacias de esta ciudad en el presente mes.

Pasa á informe de las Comisiones respectivas instancias de D. Alejandro Gonzalez, vecino de Beceña y de D. José Alonso Suero, vecino de Gamonedo, solicitando el primero edificar una casa en el sitio de la Cuerre, de Beceña y el segundo construir otra en la calle del Agua, en Llano de Con.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 50 pesetas á D. Ismael Miyar, por la conservación del reloj de las Consistoriales durante el último año; á don Joaquin Zarracine 30 pesetas por llevar al niño José Díaz, al Hospital provincial.

Contribuir con 200 pesetas para ayudar al Jefe de explotación de la Compañía de Arriendas á Covadonga á fomentar el turismo en esta Región.

Se nombra á D. Benito Carriedo comisionado para la entrega de mozos de este concejo ante la Comisión Mixta el día tres de Abril próximo.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos de consumos y Macelo del mes último y el ingreso líquido en las arcas municipales.

Recaudado por el concepto de consumos, 13.651,32 pesetas; gastos 1.092,61; á ingresar, 11.748,71 pesetas.

Macelo 440,16 pesetas, gastos 36,50 pesetas; líquido á ingresar 403,66 pesetas.

Instruir expediente de prófugos á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores que no comparecieron al acto de la clasificación el primero de Marzo último.

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Ornato instancia de D. Leandro G. Ceñal solicitando abrir unos huecos en su casa habitación de la calle de la Plaza, de esta ciudad, y hacer una acometida al alcantarillado general.

Se nombran en comisión á los señores Concejales Pelaez, Alonso Suero y Sarmiento para que se entrevisten con el Sr. Gerente de las Minas de Buferrera, sobre la interrupción de caminos y otros inconvenientes que se observaron en la Vega de Comeza.

Hacer saber á la Sociedad Agrícola «El Despertar» el deseo vivísimo de la Corporación de llevar pronto á feliz término el expediente relativo de terrenos comunales.

Cangas de Onis, 8 de Abril de 1914—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez

R al núm. 1.301

Alcaldía de Ribadesella

D. Valentin Gonzalez Carcedo, Segundo Teniente Alcalde en funciones del concejo de Ribadesella.

Hago saber: Que por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los interesados que a continuación se relacionan, comprendidos en el recemplazo del año actual, la Corporación municipal que tengo el honor de presidir acordó instruirles los correspondientes expedientes para en su día proceder a la declaración de prófugos.

Instruidos éstos y sin que a pesar del tiempo transcurrido hayan acreditado los interesados haber efectuado su presentación a efectos de quintas ante Autoridad alguna española, se les advierte que de no efectuarlo a la brevedad posible serán declarados prófugos con las responsabilidades correspondientes:

- 1 Marcelino Alonso Alvarez, de Ramón y María, de Abeo.
- 2 Armando Alvarez Infanzón, de Facundo y María, de Berbes.
- 3 Miguel Gonzalez Ampudia, de Tomás y Catalina, de Calabres.
- 5 José Sanchez y Sanchez, de Manuel y Carmen, de la Granda.
- 7 Celestino Costales Nieto, de Manuel y Carmen, de Alea.
- 9 José R. Gonzalo Quesada, de Manuel y Antonia, de Collera.
- 10 José R. Dios Gutierrez, de Manuel y María, de Santianes.
- 13 José R. Blanco Suarez, de Juan y María, de Sardalla.
- 15 José Estrada Perez, de Antolin y Teresa, de Torre.
- 16 Silverio Costales Cueto, de Valentin y Antonia, de Linares.
- 17 Benigno Llano Cerra, de Bernardo y Angela, de Collera.
- 18 Joaquin Rivas Cordera, de Joaquin y Rosario, de Berbes.
- 20 Lucio J. Perez Pandal, de Isidoro y María, de Sardalla.
- 21 Arsenio Somoano, de Juana, de Linares.

- 22 José Antonio Piquero Alvarez, de Florentino y Josefa, de San Pedro.
- 26 Avelino Fernandez Garcia, de Alonso y Manuela, de Tresmonte.
- 27 José R. Garcia Mier, de Fernando e Irene, de la Villa.
- 28 José Fernando Vega Huergo, de Valentin y María, de Santianes.
- 29 Avelino Suarez Rosete, de Antonio y Ramona, de Bones.
- 32 Cándido Gutierrez Perez, de Evaristo y Angela, de Cuerres.
- 33 Benigno F. Toyos Acebal, de Agustin y Dolores, de Tezangos.
- 34 Francisco R. Caravera Peso, de Pedro y Josefa, de Collera.
- 35 José M. Vega Corral, de Francisco y Josefa, de Berbes.
- 37 Félix Martinez Huergo, de Celestino y Virginia, de la Villa.
- 38 Manuel Blanco y Blanco, de Manuel y Teresa, de Tezangos.
- 39 Miguel Sanchez Bode, de Manuel y Gervasia, de Berbes.
- 40 Laureano Ornia Viña, de Juan y Encarnación, de idem.
- 41 Manuel A. Capin Capin, de Antonio y Consuelo, de Sardalla.
- 42 César Bode Migoya, de Francisco y Francisca, de Abeo.
- 34 José M. Llera Gonzalez, de Cipriano y Quirina, de la Villa.
- 44 Manuel Huergo Somoano, de Enrique y María, de Cuevas.
- 48 José Molina Suco, de Isaac y María, de Torre.
- 49 Máximo Alas Carús, de José y Ramona, de la Villa.
- 50 Manuel Caravia Montoto, de Bonifacio y Ramona, de Pando.
- 53 Ramón Prieto Tirador, de Manuel y Ramona, de Linares.
- 54 Máximo Cuevas Ruisanchez, de Máximo y Balbina, de Cuerres.
- 57 Andrés A. Blanco de Dios, de Pedro y Elvira, de Collera.
- 58 Juan Gonzalez Blanco, de José y Rita, de Teroñes.
- 59 Higinio S. Menendez Escaleras, de Francisco y Ramona, de Llovio.
- 60 Leopoldo A. Martino Capin, de José y María, de idem.
- 62 Francisco Cobian Corteguer, de Antonio y Elvira, de Linares.
- 63 Manuel Gonzalez Blanco, de Faustino y Vicenta, de la Villa.
- 64 José R. Gonzalez Gonzalez, de Julian y María, de Frías.

- 65 Antonio Rosete Cuétara, de Manuel y Josefa, de Pando.
- 66 Alfredo Dago Llano, de Pedro y Dolores, de Tresmonte.
- 68 Eugenio G. Gutierrez Vega, de Pablo y Feliciano, de la Villa.
- 69 Ramon Valle Alonso, de Francisco y Dolores, de la Villa.
- 70 Ceferino Rosete Quesada, de Ramon y Antonia, de Tresmonte.
- 71 Miguel Valle Celorio, de Primitivo y Manuela, de Vega.
- 73 Manuel Quesada Magdalena, de Manuel y Concepción, de la Villa.
- 76 Juan F. Diaz Solares, de Isaac y Angela, de la Villa.
- 77 Manuel L. Capin Blanco, de Ignacio y María, de Sardalla.
- 78 Benigno M. Diaz Cueto, de Manuel y Adolfa, de Cuerres.
- 80 José A. Rodrigo Martinez, de Pedro y Rosalia, de Toriello.
- 81 Valentin Gonzalez Calleja, de Carlos y Rosa, de Junco.
- 82 Francisco Suarez Cerra, de Pedro y Benita, de Berbes.
- 83 Avelino Pando Pendas, de Ramón y Generosa, de Soto.
- 84 Luis Fernandez Lopez, de Robustiano y Ramona, de Calabres.
- 87 Vicente Gomez Blanco, de Indalecio y Felisa, de Cuerres.
- 88 Manuel Sanchez Pendas, de Sergio y María, de Berbes.
- 89 Ramon Huergo Somoano, de Enrique y María, de Cuevas.
- 90 José María Pis Venero, de Valentin y Carmen, de Barredo.
- 91 José A. Sanchez Somoano, de Tomás y Dolores, de Vega.
- 92 Francisco Diaz Pando, de Ramon y Enriqueta, de Llovio.
- 93 Florentino E. Llano Capin, de José y Francisco, de Tresmonte.
- 97 Celedonio Capin Junco, de Manuel y Encarnación, de Tezangos.
- 98 Francisco Coro Blanco, de Francisco y Joaquina, de Alea.
- 99 Manuel A. Moris, de Silveira, de la Villa.
- 103 Fernando Quesada Llano, de Ramon y Ursula, de la Villa.
- 106 Mariano M. Alea Blanco, de Ramon y Josefa, de Sardado.

Lo que a los legales y consiguientes efectos se hace público por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de los interesados.

Ribadesella, 2 de Abril de 1914.
Valentin G. Carcedo.

R. al núm. 1.328

ANUNCIOS NO OFICIALES

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del 171 de la ley Municipal, aprobado en sesión del día 3 de Abril.

Sesión del día 6

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Aceptar como fiador de D. Victor Perez, recaudador agente ejecutivo, á D. José Rodriguez Busto.

Sesión del día 20

Aprobada el acta de la anterior, se acordó

También el balance de contabilidad que acredita un existencia en Caja de 1.507,67 pesetas.

Lo mismo la distribución de fondos de Enero, Febrero y Marzo.

Igualmente cuatro relaciones de jornales, importantes 53,80 pesetas por limpieza y arreglo de calles y alcantarillas, y de 10 por gastos de sepelio del cadáver de D. José Muñoz, muerto por accidente.

Quedar enterado de una carta del Sr. Delegado de Hacienda, reclamando el resto del contingente de consumos de 1913.

Que represente á este Ayuntamiento en la reunión que tendrá lugar el 22 en Oviedo, el Sr. García Perez (D. Manuel) para recabar de la Excelentísima Diputación provincial mayor plazo para el pago de los atrasos del contingente.

Nombrar al Sr. García Perez (D. Emilio) Comisionado que represente á este Ayuntamiento en el acto de la revisión de exenciones y excepciones de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Aprobar el presupuesto de 89,71 pesetas, para reponer los tabiques

en el local donde estuvo instalada la Escuela de niñas del 2.º distrito de esta villa.

Aprobar la colocación de una luz en la fachada del grupo escolar de esta villa.

Que solicite del Estado y de la Provincia subvención para un certamen de ganado y nombrar una Comisión para formar el proyecto del programa, presupuesto y reglamento.

Sesión del día 25

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar también el extracto de acuerdos del mes de Febrero último.

Acceder á lo solicitado por la Sociedad de Mareantes para construir una marquesina sobre el patio de la casa de venta de pescado.

Aprobar el programa presupuesto y reglamento para una exposición de ganado.

Gestionar para que la fábrica de azúcar de Veriña reanude los trabajos.

Aprobar una cuenta de 7,50 pesetas por limpieza de calles.

Ver con agrado la terminación de la guerra de Marruecos.

Y que se suministren explosivos para arrancar piedra para conservar los caminos de Pervera.

Candás 1.º de Abril de 1914.—

Bonifacio Gonzalez Pelayo: Bisto Vueno.—El Alcalde, Jesús G. Prenches.

R. al núm. 1.252

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Rafael Losada Aspiázu, Juez de primera instancia del

partido de Pravia, por providencia de ayer dictada en virtud de escrito demanda, presentado por el Procurador D. Rafael de la Uz, en nombre de D. Laureano Argüelles Pelaez, vecino de Castañedo, concejo de Cudillero, se tuvo por prevenido el juicio de testamentaria de don Serafin Pelaez Fernandez, vecino que fué de Soto de Luiña, en dicho concejo, mandando citar para él en forma á los herederos y al señor Representante del Ministerio Fiscal, por los ausentes que se expresarán, á quienes ordena llamar por edictos en la tablilla del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan alegar de su derecho, y proceder á la formación del inventario del haber de que se trata, dando para ello comisión de Secretaría, con citación de los interesados y residentes en el lugar del juicio y de dicho señor Fiscal.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los interesados D. Manuel, D. Raimundo y D. Quintin de la Noval Pelaez; D.ª Adela, D.ª Celestina, D. Manuel y D.ª Leonor Alvarez de la Noval, y D. Gumersindo Perez y Pelaez, todos ausentes de ignorado paradero, para el juicio de testamentaria de que se hizo mención, á fin de que puedan comparecer en el mismo, si viesen convenirles.

Pravia, Abril ocho de mil novecientos catorce.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.358

Juzgado de Candamo

D. José M.ª Alvarez y Alvarez, Juez municipal suplente en funciones del concejo de Candamo.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se presentó demanda de juicio verbal civil por D. Telesforo Viejo Vazquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ferreras, en la parroquia de San Román de este concejo, contra D. Manuel y D. Perfecto Velazquez Granda, D.^a Francisca Velazquez Granda, acompañada de su marido D. Carlos Sama, y D. José Velazquez Granda, los dos primeros vecinos de Ferreras, de este término, la D.^a Francisca y su marido vecinos de Sama, en Grado, y el D. José ausente y de ignorado paradero, sobre que previo pago de la correspondiente indemnización, se les condene á que dejen paso por la finca de su propiedad denominada Tras de la Peña, situada en el monte de Cado, en el mencionado Ferreras, para las llamadas Tras de la Peña y Tablada de la Huerta del Medio, de la pertenencia del demandante, radicantes en dicho monte de Cado.

En virtud de dicha demanda dicté providencia con esta fecha citando á las partes para la celebración del juicio que se solicita y señalando para ello el día veintidos del corriente mes, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con apercibimiento que de no comparecer se celebrará dicho juicio en rebeldía, acordando además que al demandado D. José Velazquez Granda, ausente de ignorado paradero, sea citado por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que esta citación tenga efecto libro el presente en el Juzgado municipal de Candamo á catorce de Abril de mil novecientos catorce.—José María Alvarez.—Por su mandado, Melanio Huerta.

R. al núm. 1.352

Juzgado de Nava

D. Celestino Perez Portal, Juez municipal de la villa de Nava y su término.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Nava, á tres de

Marzo de mil novecientos catorce, visto ante el Tribunal municipal, compuesto por D. Celestino Perez Portal, como Presidente, y de los Adjuntos D. Isidro Zapatero Agüeria y D. Bernardo Ovin González, el presente juicio de faltas acordado por la Superioridad en el sumario por lesiones á Manuel Miguel Criado, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Buyerres, en este concejo, contra David Carbajal Torga, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, vecino de Villamartin, de este expresado concejo, declarado en rebeldía; y

Fallamos

Que declarando como declaramos al denunciado David Carbajal Torga autor y responsable de la falta que se persigue, le condenamos en la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en la cárcel de esta villa, á que abone al que fué lesionado Manuel Miguel Criado, los perjuicios que se le irrogaron con el hecho, previa tasación pericial, imponiéndole asimismo las costas originadas en el presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al denunciado rebelde en la forma que determina la Ley, y de la que tan pronto sea firme se libraré testimonio que con oficio se remitirá al Juzgado del partido, juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Celestino P. Portal.—Isidro Zapatero.—Bernardo Ovin.—Rubricado.

Publicación

La precedente sentencia fué dada y publicada por el Tribunal que la suscribe estando en Audiencia pública en el día de su fecha, de que como Secretario certifico.—José la Villa.

Y con el fin de que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado rebelde David Carbajal Torga, libro el presente segundo testimonio, por no haberse insertado el primeramente librado, en Nava á treinta y uno de Marzo de mil novecientos catorce.—Celestino Pe-

rez Portal.—Por su mandado, José la Villa.

R. al núm. 1.217

ANUNCIOS NO OFICIALES

Carbonera Oserio Bertrand

Sociedad anónima

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración acordó convocar Junta general ordinaria de Accionistas para el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Pidal, 4, entresuelo.

Si este día no se hubiese representado número de acciones suficientes para celebrarse la Junta, se cita en segunda convocatoria para el día siguiente á la misma hora.

Para tomar parte en la Junta es preciso lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

La convocatoria tiene por objeto:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1913.

2.º Elección de un Sr. Consejero con sujeción á lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos.

Oviedo, 14 de Abril de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, José La Roza.

BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 5.068, expedido por este Banco con fecha 17 de Marzo de 1910, á favor de D.^a María Luisa Martínez Bandujo, y comprensivo de pesetas nominales cinco mil seiscientos en ciento doce acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, números 25.194/99 y 25.200-25.501/605, se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 4 de Abril de 1914.—El Consejero-Secretario, S. Gonzalez.

3-2

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial